

Martes, 6 de febrero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

#### **ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos a Instancia de Parte.**

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo provisional:

- Aprobación inicial Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos a Instancia de Parte.

Los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de TREINTA DÍAS contados desde del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no sean presentadas reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Madrigal de la Vera, 1 de febrero de 2024  
Urbano Plaza Moreno  
ALCALDE

